



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima
MAGISTRADO PONENTE: RAFAEL DE JESUS VARGAS TRUJILLO

RESOLUCION No. CSJTOR21-24
10 de febrero de 2021

“Por la cual se concede un permiso especial de estudios en posgrado,
modalidad Maestría a un funcionario de la Rama Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, previstas en el artículo 139 de la Ley 270 de 1996, y el Acuerdo 162 del 2 de Julio de 1996, y según lo aprobado en sesión ordinaria del día 10 de febrero de 2021, y

CONSIDERANDO:

El Doctor **DIEGO RICARDO ARIAS ACOSTA**, Juez Segundo civil Municipal de Ibagué, presento vía correo electrónico fecha 3 de febrero de 2021, permiso especial de estudios, para Maestría en Derecho Procesal, con la Universidad Libre de Colombia, y durante los días, meses y años, que se relacionan a continuación, conforme al cronograma de estudios expedido por la Universidad:

| DÍAS | MES | AÑO |
|------------------|---------|------|
| 26 y 27* | febrero | 2021 |
| 19 y 20* | Marzo | 2021 |
| 16 y 17* | Abril | 2021 |
| 7 y 8*, 28 y 29* | mayo | 2021 |
| 18 | junio | 2021 |

-* Días Sábados

El Acuerdo No.162 del 2 de julio de 1996, autoriza la concesión de permiso para especialización en la modalidad de semipresencial hasta de cuatro (4) días hábiles mensuales, siempre que estos no excedan de tres (3) días hábiles consecutivos.

Teniendo en cuenta que el permiso especial de estudio solicitado por Doctor **DIEGO RICARDO ARIAS ACOSTA**, Juez Segundo civil Municipal de Ibagué, cumple con los parámetros exigidos por el citado Acuerdo, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, impartirá su aprobación tal como se establece en la parte Resolutiva, sin excederse de los cuatro (4) días hábiles mensuales que dispone la norma.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- CONCEDER permiso especial de estudio a la Doctor **DIEGO RICARDO ARIAS ACOSTA**, Juez Segundo civil Municipal de Ibagué para ausentarse del despacho a su cargo, para adelantar Maestría en Derecho Procesal, con la Universidad Libre de Colombia, y durante los días, meses y años, que se relacionan a continuación, conforme al cronograma de estudios expedido por la Universidad:

| DÍAS | MES | AÑO |
|--------|---------|------|
| 26 | febrero | 2021 |
| 19 | Marzo | 2021 |
| 16 | Abril | 2021 |
| 7 y 28 | mayo | 2021 |
| 18 | junio | 2021 |

